

MEDIDAS CONTRA EL ABSENTISMO

Desde la sección sindical Interempresas de CCOO AIRBUS, **queremos trasladar nuestra posición con respecto al absentismo.**

Creemos que hemos de seguir ahondado en la aplicación del artículo 58, del VI Convenio Colectivo en AIRBUS ESPAÑA. Este artículo deben ser el elemento central en que apoyarnos en cuanto a la definición de los objetivos y medidas que deberían aplicarse para reducirlos.

Así mismo, desde CCOO Airbus España, somos plenamente conscientes de que lo que ocurre en la sanidad pública tiene su efecto negativo en el perímetro de Airbus España. **Si la sanidad pública se deteriora, también se dificulta el reducir el absentismo.** Y a los hechos nos remitimos, el traspaso del control de las Incapacidades Temporales por Contingencia Común a la mutua colaboradora de la seguridad social, FREMAP, no ha logrado reducir en absoluto los índices de absentismo, su acción meramente policial se ha demostrado totalmente inoperante, ya que en el cien por cien de los casos cuando el médico de familia tramita una baja laboral, ésta está más que justificada. Es más, bajo el paraguas de la protección de datos, ha terminado por completo con el sistemático intercambio de información entre el médico de empresa y médico o inspector médico de zona.

En el art. 58 del actual Convenio Colectivo Interempresas se recoge que se procederá a **“potenciar el área de trabajo social. En este sentido, con el fin de reducir el absentismo, evitando consiguientemente las ausencias de los puestos de trabajo para realizar gestiones personales ajenas a la relación laboral, se estudiará la forma de arbitrar un procedimiento que permita la consecución de los objetivos antes marcados. Para ello, se tendrán en cuenta, entre otras, las propuestas formuladas por el Comité Interempresas.”** Lo cierto es que llevamos años denunciando la reducción de personal en el área de trabajo social, en la actualidad se cuenta con dos trabajadoras sociales para asistir a más de 13.000 trabajadores.

Por todo ello pasamos a proponer una serie de medidas agrupadas en un conjunto que va desde prevenir los problemas de salud hasta la gestión de las bajas y promoción de las altas laborales, pasando, por supuesto, por la evitación de las bajas, esos sí, siempre protegiendo y garantizando la seguridad y salud de todos los trabajadores y trabajadoras.

MEDIDAS PARA COMBATIR EL ABSENTISMO:

- **Prevenir problemas de salud:**

Uno de los aspectos sobre lo que se debería de trabajar con la intención de reducir el absentismo sería la promoción de la salud en el lugar de trabajo, que según la Organización Internacional de la Salud consistiría en el proceso de capacitar a las personas, individual y colectivamente, para aumentar el control sobre los determinantes de la salud y con ello mejorar su salud. Para ello proponemos:



- Seguir ahondando en todas aquellas actividades orientadas a la mejora de las condiciones de trabajo que desde los Comité de Seguridad y Salud Laboral Locales de Centro se decidan implementar a través del Plan de Prevención y la Programación Anual.
- Programa de gimnasia terapéutica preventiva al inicio y finalización de la jornada.
- Continuar potenciando desde nuestro Servicio de Prevención Mancomunado la prevención, tratamiento y rehabilitación de los problemas músculos-esqueléticos relacionados directamente con el trabajo.
- Recuperar el Servicio de Bienestar Osteomuscular en los centros.
- Adoptar medidas orientadas a las personas, que ayuden a los trabajadores a trabajar y a vivir de manera saludable.
- Abogar por la mejora de la salud mental.

- **Evitar las bajas:**

Con la intención de evitar pérdida de la capacidad, consecuencia de las limitaciones funcionales derivadas de enfermedad o lesión sobrevenida se podrían aplicar las siguientes acciones:

- **Eliminación de barreras vinculadas a los requerimientos del trabajo** que impiden que los trabajadores/as especialmente sensibles puedan seguir trabajando a pleno rendimiento.
- **Desarrollo de Programa de Gestión del Absentismo Individual.**

- **Gestionar las bajas y promover las altas:**

Ante el incremento del absentismo debido a las dificultades para acceder a los Servicios Públicos de Salud, **proponemos reforzar las atribuciones asistenciales de los médicos de nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Mancomunado** en:

- El diagnóstico, tratamiento, seguimiento de las enfermedades en los casos que proceda.
- Poder justificar la ausencia del trabajador/a hasta un máximo de tres días.
- La facultad de dispensar recetas médicas del Servicio Público de Salud que otorgaba el artículo 53 del derogado Reglamento de la Organización de los Servicios Médicos de Empresa (OSME).
- Recuperar tanto la colaboración y ayuda del Médico de Empresa en el acortamiento de los trámites administrativos y tiempos de la enfermedad como en el intercambio de información con los médicos e inspectores médicos de zona. Este segundo intercambio iría directamente orientado a potenciar el Acuerdo de Incapacidades. Para ello demandamos que la gestión de las ITCC vuelva al Instituto Nacional de la Seguridad Social.



- Explorar la posibilidad de hacer extensible un seguro médico privado a toda la plantilla con una cartera reducida de prestaciones centradas en todas en aquellas enfermedades que, a criterio del Servicio Médico del Servicio de Prevención Mancomunado, podrían tener una resolución más efectiva y eficaz a través de estos seguros.

Desde CCOO siempre afrontaremos todas las situaciones y /o problemáticas que afecten a los trabajadores y trabajadoras de frente, con responsabilidad y coherencia, pero pedimos con claridad y sin ambages reciprocidad en la Dirección de la Empresa a la hora de analizar y tomar decisiones, y huir de medidas cortoplacistas que lejos de contribuir a mejorar en beneficio de todos y todas, generan peor clima laboral e inclusive acrecientan los problemas.

¡¡¡CCOO EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS!!!

